



RESOLUCIÓN Nº 1631
EXPEDIENTE Nº 8120-003743/2019

NEUQUÉN, 05 D I C 2019

VISTO:

La Resolución Nº 1247/2019 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio Nº 727 correspondiente al Postítulo docente **Actualización Académica en Formación Docente**;

Que en el Artículo 1º la mencionada Resolución, se consignó erróneamente la carga horaria de Doscientas Sesenta (260) horas reloj siendo lo correcto Doscientas Seis (206) horas reloj;

Que en atención al error antes mencionado y siendo que la modificación no modifica el espíritu del documento, resulta necesario sanear la Resolución Nº 1247/2019 en los términos de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) **SANEAR** el Artículo 1º de la Resolución Nº 1247/2019 en virtud de los considerados precedentemente expuestos, según el siguiente detalle:

Donde dice:

"**CREAR** en el Nomenclador Curricular Provincia el Plan de Estudio Nº 727 correspondiente al Postítulo docente **Actualización Académica en Formación Docente**, con una carga horaria de Doscientas Sesenta (260) horas reloj a lo largo de Treinta y Siete (37) semanas."

Debe decir:

"**CREAR** en el Nomenclador Curricular Provincia el Plan de Estudio Nº 727 correspondiente al Postítulo docente **Actualización Académica en Formación Docente**, con una carga horaria de Doscientas Seis (206) horas reloj a lo largo de Treinta y Siete (37) semanas."

2º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección General de Escuelas Privadas, Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias, Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa, Junta de Clasificación Rama Media y Dirección Provincial de Educación Secundaria.

3º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a los fines establecidos en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES
COPIA

Luis Alberto Andía
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI FRET
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén